

889/2

AÑO 1782.

p
 provision del Consejo por el q.
 se aprueba el nombramiento de
 Ceciliano Fr.^o para la villa de la
 Amolga hecho por el Ayunta-
 miento de dha villa a favor de
 D. Benito Diez.

do
Fr. Acu.

no
Secret.
Sebastian.

Año de 1782.
Benito Dieste Sr. R. V.



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS ochenta y
DOS. Como l.

Benito Dieste Cmo Real Vecino de la Villa de la Almolda con su mas debido respeto Expone a V. E. Que habiendo nombrado el Ayuntamiento de la citada Villa por tal Cmo del Purgado y Ayuntamiento a aquel Pueblo, a saber al Real y Supremo Consejo para su aprobacion, y seguido Exp. te sobre ello, ha sido servido aprobarle el citado nombramiento y en su consecuencia se ha librado la M. Provision que en debida forma covie: Ya fin a que tenga su debido cumplimiento y poder empezar a servir en la misma.

A V. C. sup. ca tenga por covieido lo Despacho del M. y Supremo Consejo, y servira mandar se le de su debido cumplimiento y que registado en los libros del ene M. Acuerdo se le devuelva original para el caso presado fin en la forma acostumbrada como procede en Tur. a que pide V. E.

Yo la presento.
Juan Bautista Sebastian

Mon.

Laxap. Maio v. 2. 3. res 1782. Au. 8.

Obedecese al Real Despacho que antecede y por lo que toca al cumplimiento, lo vea el Fiscal de r. u.

Ex. mo. 4
C. En el d. 11. de Mayo del R. Despacho q. se
menciona en el Prohemio q. antecede. Entiendo que V. e.
se ha de servir mandar se le dé su orden y devida
cumplim. to y q. se devuelva original a la parte de
Benito Dierre q. le ha presentado en la forma q.
lo indica y corresponda quien debexa cesar inmedia-
tam. en el uso y exercicio de la Exco. noma de la Villa
de Carceñon de Monegros segun y como lo manda el
R. Consejo en dho. Despacho

J. J. Nieto & Compañía Reboleros q. tiene una agna.
a y proceda en su o. g. p. de. Zaragoza Mayo 26 de 1782

Mon

Taxag^a ways Ventry note 21782. Au. Ge?

Como lo dice el Fiscal & C. M.

Díose el original, y la copia se ha reprimido